



DECRETO N°

2187

CHIGUAYANTE,

31 AGO 2015

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, que autoriza la contratación directa “Cuando por la naturaleza de la Negociación, existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento”; el Artículo 10 N° 7, letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley “Cuando el Costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 280/2015 de fecha 21 de agosto de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Oficio N° 1090 de fecha 26 de agosto de 2015 de Directora de Planificación a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para proceder con la Contratación Directa N° 22/2015 para el “Servicio de Locución Eventos y Actividades Municipales”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el Artículo 10 N° 7, letra j) del respectivo Reglamento; Visto bueno del señor Alcalde, rubricado al costado del citado oficio de fecha 27 de agosto de 2015; Cotización del “Servicio de Locución Eventos y Actividades Municipales” del señor Jorge Castillo Leal; Términos de Referencia de la contratación y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinado en cuanto a Publicidad y Difusión, con el departamento de comunicaciones del municipio, se requiere de apoyo permanente para realizar acciones de difusión en la forma de locución con las características técnicas y confiabilidad que amerita la gestión del municipio.

2° Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, que autoriza la contratación directa “Cuando por la naturaleza de la Negociación, existan circunstancias o características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento”; el Artículo 10 N° 7, letra j) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley “Cuando el Costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”.

3° Que, conforme a la naturaleza de lo requerido y por tratarse de una contratación cuyo monto no supera las 100 UTM, es procedente la contratación directa, puesto que el costo en que se incurriría en el proceso de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

4° Que, para realizar una licitación pública esta requiere de un tiempo de desarrollo aproximado de 50 horas profesionales, desglosados de la siguiente manera, considerando un valor promedio de \$6.250 por hora hombre.

| Partes Básicas participantes de un proceso licitatorio | Horas mínimas utilizadas | Monto asociado aproximado por valor de hora hombre |
|--|--------------------------|--|
| Encargado Licitación                                   | 24 horas                 | \$150.000.-  |
| Abogados   | 6 horas                  | \$37.500.-   |
| Encargado trámites administrativos                     | 10 horas                 | \$62.500.-   |
| Firmantes  | 10 horas                 | \$62.500.-   |
| <b>Monto utilizado</b>                                 | <b>50 horas</b>          | <b>\$312.500.-</b>                                 |

5° Cotización del “Servicio de Locución Eventos y Actividades Municipales” del señor Jorge Castillo Leal.

6° Que, los antecedentes descritos autorizan y justifican reemplazar la Licitación Pública y acudir al Trato o Contratación Directa con la cotización presentada por el proveedor Jorge Castillo Leal RUT: 9.349.419-9, la cual cumple con los Términos de Referencia del Municipio enmarcándose dentro de la disponibilidad presupuestaria.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 31 AGO 2015 HORA M 12  
PROCEDENCIA Alcalde  
FIRMA



DECRETO N°

**DECRETO:** 1° Autorízase reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato o contratación directa, con una cotización, para la contratación del “Servicio de Locución Eventos y Actividades Municipales”, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2° Apruébase los términos de referencia y especificaciones técnicas del servicio requerido, de acuerdo a documentación adjunta.

3° Contrátase la prestación del “Servicio de Locución Eventos y Actividades Municipales”, al proveedor Jorge Castillo Leal RUT: 9.349.419-9, por un monto mensual de **\$675.000** Impuestos Incluidos y por un periodo de cuatro meses a partir de septiembre de 2015.

4° Autorízase proceder con emisión de orden de compras a través del portal mercado público como documentación de contratación de los servicios ya detallados.

5° Impútase el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 22.07 “Publicidad y Difusión”, de acuerdo a Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 280/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.

6° Nómbrase como Unidad Técnica del contrato al Departamento de Comunicaciones, unidad que deberá certificar y visar la documentación para el pago de los servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**LISANDO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/jsg

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Secretaría Comunal de Planificación (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 31 AGO 2015 HORA 17:42  
PROCEDENCIA ALCALDIA  
FIRMA [Signature]